

**MUESTRA DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE NFPA20 Y UNE 23-500-2012 EN CUANTO AL GRUPO DE BOMBEO**

|   | <b>UNE 23-500-2012</b>   | <b>NFPA 20</b>  |
|---|--|---|
| Curva de prestaciones Q/H requerida de la bomba | Sobrecarga del 140% de $Q_{nominal}$ sin que la presión baje más del 30% de la nominal | Sobrecarga del 150% de $Q_{listado}$ sin que la presión baje más del 35% de la nominal  |
| Homologación equipo                             | No requerida obligatoriedad por entidad de homologación                                | Requerido listado obligatorio de componentes específico para servicio contra incendios (bombas, motores, controladores, válvulas etc) |
| Pruebas en fábrica                              | Requeridas para el conjunto bomba+motor+controlador                                    | Requerida sólo para la bomba pudiendo ser con motor diferente al de suministro definitivo   |
| Sellado del eje                                 | Obligatorio se realice por empaquetadura   | No marca criterio   |

|  | <b>UNE 23-500-2012</b>   | <b>NFPA 20</b>   |
|--|--|--|
| Instalación en aspiración negativa                             | Permitido con restricciones de NPSH y condiciones instalación sistemas de cebado | No permitido   |
| Sensores marcha automática del equipo                          | 2 Presostatos conectados en serie para arranque de cada bomba principal          | 1 Sensor (transductor de presión analógico)  |
| Registro de presiones  | No requerido   | Requerido grabador de presión (Se incorporaba una impresora en controlador, actualmente se está sustituyendo por descarga de datos como por ej. mediante toma USB) |
| Tramo de pruebas   | Obligatorio caudalímetro   | Obliga a dispositivo de pruebas pero puede ser caudalímetro o boquillas calibradas y listadas  |
| Ajuste de potencia en motores diésel por altitud y temperatura | Se cita que debe tenerse en cuenta pero no fija criterio para calcularlo         | Da criterios de cálculo.   |

|  | <b>UNE 23-500-2012</b>   | <b>NFPA 20</b>   |
|--|--|--|
| Capacidad / autonomía depósito combustible | Por horas de funcionamiento (6 horas)                              | Por potencia del diésel (1USGPM X HP)  |
| Paro diesel por sobrevelocidad             | NO permitido en ningún caso  | Obligatorio instalar paro por sobrevelocidad   |
| Panel instrumentos motor diesel            | En cuadro de control   | En cuadro de control o encima del motor pero siempre en la misma bancada de la bomba |
| Número de bombas principales eléctricas    | Máximo una bomba principal puede ser accionada por motor eléctrico | Sin restricción  |